INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATACHUNICIPA

ACTA DE **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPALE MAMA MUNICIPIO DE MAMA YUCATÁN, DE FECHA 28 DE MARZO DEL ANO 2021-2024.

En el municipio de Mama, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 12 horas con 30 minutos; del día 28 de marzo del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de MAMA ubicado en el predio número 191 de la calle 32 entre 21 y 23, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión ordinaria.

En uso de la palabra, la C. GINNY DEL ROCIO CASTRO DZIB Consejera Presidente, de este Consejo Municipal Electoral de MAMA, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 12 horas con 30 minutos del día 28 de marzo del año 2024 damos inicio a la presente sesión de carácter ordinaria.

Continuando en uso de la voz la Consejera Presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la Secretario Ejecutivo proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número uno del Orden del Día; en uso de la voz la el Secretario Ejecutivo C. ALEJANDRA BEATRIZ PACHECO GONZALEZ para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. ANA LUISA GONZALEZ PACHECO Consejero Electoral C. CARLOS ALBERTO COUOH CHI Consejera Presidenta C. GINNY DEL ROCIO CASTRO DZIB

Todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario ejecutivo C. **ALEJANDRA BEATRIZ PACHECO GONZALEZ** con derecho a voz, pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, C. LUIS MANUEL CASTRO HERNANDEZ representante propietario







Partido Revolucionario Institucional, C. FERNANDO JESÚS CONZ

Seguidamente la Consejera Presidenta, solicitó al Secretario Ejecutivo, paragedana dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto dos del orden del día, y con fundamento en el artículo del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Distritales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra la (el) Consejera (o) Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

En uso de la voz, la Consejera Presidente, siguiendo con el punto **tres** del orden del día, con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior la Consejera Presidente, solicitó a el Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto número cuatro, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- CERTIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL Y DECLARAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- 5.- PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DEL INFORME SOBRE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO, MECANISMO DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE CONSEJO DISTRITAL.
- 6. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL PERSONAL AUTORIZADO PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE CONSEJO.
- 7.-ASUNTOS GENERALES.
- 8.- RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN.
- 9.- LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.
- 10.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN
- 11.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.
- 12.- DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.



CONSEJO MUNICIPAL









13.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En uso de la voz, la Consejera Presidente, solicito a el Secretario Ejecutivo Muelci? AL continuidad con el siguiente punto del orden del día, a lo que el Secretario Ejecutivo por cuenta del punto cinco, consistente en la presentación por parte del presidente de consejo del informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismo de presidente medidas de seguridad de la bodega electoral de este consejo Distrital.

Acto seguido, en uso de la voz, la Consejera Presidente procedió a la lectura del informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismo de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral de este consejo Municipal, una vez concluida la lectura, la Consejera Presidente pregunta a los integrantes de este consejo si existe alguna observación sobre el informe rendido; y al no existir observación al respecto, se continuó con la presente sesión.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó a el Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número seis consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo.

Por lo que el Secretario Ejecutivo solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo, que se pone a la vista.

Por lo que la Consejera Presidente preguntó si existía alguna observación al respecto, y al no existir, se continuó con el orden del día.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; la Consejera Presidente solicitó a el Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo.

El Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a las y los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo, hacer el favor de levantar la mano.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que, el acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo, ha sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor; quedando identificado con el número de Acuerdo CM/MAMA/20/2024.









Dando continuidad a la presente sesión la Consejera Presidente Solicitó Epa El Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del diamestica municipa.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo continuó con el punto número Siete del offer del día, siendo este Asuntos Generales.

Acto seguido, la Consejera Presidente, preguntó a las y a los integrantes del Consejo Municipal que los que deseen hacer uso de la voz para tratar algún asunto en particular, favor de levantar la mano.

No habiendo ninguna solicitud de intervención.

Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó a el Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número ocho siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 30 minutos, solicitando a el Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz siendo las 12 horas con 35 minutos declara un receso de 30 minutos, regresando a las 13 horas con 05 minutos.

Siendo las 13 horas con 05 minutos, se reanuda la presente Sesión ordinaria, a lo que la Consejera Presidente, conforme el punto nueve del orden del día, solicitó a el Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la presente sesión.

A continuación, el Secretario ejecutivo procedió a realizar el pase de lista, estando presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. ANA LUISA GONZALEZ PACHECO Consejero Electoral C. CARLOS ALBERTO COUOH CHI Consejera Presidenta C. GINNY DEL ROCIO CASTRO DZIB



ELECTORAL DE



Todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto y el sectorio ejecutivo C. ALEJANDRA BEATRIZ PACHECO GONZALEZ con derecho a voz per el consejo municia consejo municia electoral de elector

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, C. LUIS MANUEL CASTRO HERNANDEZ representante propietario

Partido Revolucionario Institucional, C. FERNANDO JESÚS GONZÁLEZ CHE representante suplente

Por lo que la Consejera Presidenta en uso de la voz y dando cumplimiento al punto diez del orden del día, declara la existencia del quorum legal

Y dando cumplimiento al punto diez del orden del día, la Consejera Presidenta declaro estar debidamente instalada la sesión.

En uso de la voz la Consejera Presidenta solicitó a el Secretario ejecutivo de cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que el Secretario ejecutivo informa que el punto a seguir es el relativo al número **onc**e que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

El Secretario ejecutivo en uso de la voz manifestó lo siguiente: Integrantes del Consejo Municipal y con su anuencia CONSEJERA PRESIDENTA, solicito la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión de carácter Ordinaria de fecha 28 marzo de 2024.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, preguntó a los integrantes, del Consejo Municipal de **MAMA**, si existe alguna objeción, respecto a la dispensa solicitada, al no haber objeciones, le solicitó a el Secretario ejecutivo, continue con los puntos del orden día.

Acto seguido el Secretario ejecutivo en virtud de la dispensa previamente concedida, procede a dar lectura al siguiente punto correspondiente, el cual consiste en la aprobación del proyecto de acta de la sesión Ordinaria.

Por lo que la Consejera Presidenta, solicita a el Secretario ejecutivo se sirva a tomar la votación con respeto de la aprobación del Acta de la presente Sesión. Por lo que en uso de la voz el Secretario ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, el Secretario ejecutivo informó que el Acta de la Sesión Ordinaria fue aprobada por UNANIMIDAD de votos, siendo estos 3 votos a favor.





Acto seguido la Consejera Presidenta, solicitó a el Secretario ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día y en cumplimiento del punto número **doc**e del orden del día en cuestión, a el Secretario ejecutivo del Consejo Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número trece del orden del día, la Consejera Presidenta, dio por clausurada la Sesión de carácter ordinaria del día 28 de marzo de 2024, siendo las 13 horas con 14 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión ordinaria al Consejoro Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

GINNY DEL ROCIO CASTRO DZIB CONSEJERA PRESIDENTA

ANA LUISA GONZALEZ PACHECO CONSEJERA ELECTORAL

CARLOS ALBERTO COUOH CHI

CONSEJERO ELECTORAL PARTICIPACIO

ALEJANDRA BEATRIZ PACHECO

GONZALEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

REPRESENTA

CIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PROCESO ELECTORAL
LOCAL 2023-2024

C. Luis Manuel Castro Hernández REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. Fernando Jesús González Che REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Hoja de firmas del acta de sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Mama, Yucatán de fecha 28 de marzo de 2024.

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE en uso de las funciones propias de este Consejo que el presente us to de las funciones propias de este Consejo que el presente us to de las funciones propias de este Consejo que el presente us to fiel y exacta del original que tuva a la villa y que hice el cotejo correspondibale y para los efectos legales que procedan, expido la presente usatificación en MARZO CONSEJO MUNICIPAL DE CONSEJO MUNICIPAL DE

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TICUL, SOBRE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO, MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA BODEGA ELECTORAL.

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 1 del artículo 167 del Reglamento de Elecciones, el día 28 de marzo de 2024, la Presidencia de este Consejo, hace del conocimiento de las y los integrantes, las condiciones de la bodega electoral.

Este informe se realiza con base en lo señalado en Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, en cuanto a los aspectos a considerar:

Acondicionamiento de las Bodegas Electorales	
ASPECTOS	OBSERVACIONES
Instalaciones eléctricas	Se encuentran en buen estado.
Techos	Se encuentran en buen estado.
Drenaje pluvial	Se encuentra en buen estado
Instalaciones sanitarias	Se encuentran en buen estado y son funcionales para su uso.
Ventanas	Se encuentran debidamente aseguradas.
Muros	Se encuentran en buen estado.
Cerraduras	Funciona de manera correcta
Pisos	Se encuentra en buen estado.

Equipamiento de las Bodegas Electorales Especificaciones	
Extintores de polvo químico*	. Ya se cuenta con extintor en la entrada/al exterior de la bodega electoral
Lámparas de emergencia	Se cuenta lámpara de emergencia y se mantendrá conectada para evitar su descarga.
Señalizaciones	Se cuenta con señalizaciones en la bodega electoral al interior y exterior.
Tarimas, anaqueles o estantes	Ya se cuenta con tarimas para colocar la paquetería electoral, en su caso, se colocarán estantes al interior para ubicar los paquetes y evitar que se deformen.

MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

- 1. La bodega del consejo deberá abrirse en presencia de los integrantes de este Consejo Electoral, y se constatará que cuente con los sellos de seguridad.
- 2. Se llevará una bitácora de la apertura y cierre de la bodega electoral, llevando un registro de los presentes durante el hecho y las fechas y horarios.
- 3. La Presidencia de este Consejo mantendrá en su poder la o las llaves de la puerta de acceso a la bodega, hasta en tanto, se tenga constancia de que no se presentó algún medio de impugnación y ha concluido el proceso electoral.
- 4. Los paquetes que contengan las boletas electorales o los votos, se mantendrán al interior de la bodega, serán entregados por el personal aprobado por el Consejo General del IEPAC y/o las y los integrantes de este Consejo.
- 5. El traslado de los paquetes electorales de la bodega electoral al sitio donde se efectúa el cómputo correspondiente será inmediato, sin pausas ni traslados a otros destinos. La persona designada como auxiliar de traslado deberá portar el gafete expedido en el que se indica dicha calidad.
- 6. En caso de detectarse que alguna persona no autorizada intente manipular paquetes electorales y/o cualquier persona intenta sustraer, destruir, alterar, ocultar o cualquier otra acción que comprometa la integridad de estos, se dará aviso inmediato a los cuerpos de Seguridad Pública y se levantará el Acta de hechos respectiva.

CONSEJO MUNICIPAL DE MAMAI

